

CIRCULAR ESPECIAL N° 7888

Buenos Aires, 9 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

**RESOLUCIÓN N° 358 – FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES
PROFESIONALES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 358 SSN (B.O.: 9/10/2020) se aprueba el Reglamento para la contabilización, ingresos y egresos de fondos e inversiones del “Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales”.

El comentado Reglamento será de aplicación para los estados contables correspondientes al 30 de septiembre 2020.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada